

Alcalde
 D. Jacinto Precios
 Los Concejales
 D. Lorenzo Mariño
 D. Antonio Recort
 D. Pedro Mariño
 D. Jose Cuxart
 D. Vicente Givina
 D. Juan Vallhonrat

Con el pueblo de Cornellá del Globregat a nueve de agosto de mil novecientos diez y ocho: y siendo las nueve y media de la noche se reunieron en el salon de reuniones publicas de estas Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los Sres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia de Don Jacinto Precios Cosmerats quien en calidad de Alcalde la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura y fueron aprobados los libramientos siguientes: a Doña Carmen Vidal por el recibo del alquiler de las Escuelas Nacionales correspondiente al mes de la fecha, 62'50 ptas; a Don Baudilio Daya por un bono de beneficencia, 5'60 ptas; a los Sres Bayer Hermanos por su cuenta de material impreso suministrado a este Ayuntamiento desde el mes de Enero hasta al 30 de Mayo del presente año 607'38 ptas; a los mismos Sres Bayer Hermanos por una anualidad de suscripcion a la revista 15'00 ptas; a Don Jose Gala por su cuenta de estercero, 14'25 ptas; a Doña Angela Grau por un bono de beneficencia, 5'60 ptas; a Don Fridro Brillas por su cuenta de lampisteria 16'85 ptas; a Don Carlos S. de Zapata por varios recibos de suscripcion a la revista "Gaceta de Administracion local" 27'00 ptas; y a Doña Rosa Sanfelix por un bono de beneficencia 4'50 ptas; y a la Sociedad de Aguas del Rio Globregat, por el agua suministrada durante el mes de Julio 9'25 ptas.

Visto el dictamen de la Comision Municipal de Hacienda de fecha 6 de los corrientes relativo al proyecto de dividir en cinco secciones los vecinos que contribuyen a las cargas del municipio por medio del Reparto Municipal y que siendo la primera Seccion la de los Terratenientes le corresponde elegir dos vocales; la de los contribuyentes por Urbana tres vocales; la de los contribuyentes por Pecuaria un vocal; la de los contribuyentes por Industrial dos vocales y dos por los contribuyentes que lo son por el impuesto sobre jornales; Terminando

el dictamen de la citada Comision pidiendo la aprobacion de la division en la forma leida y al efecto adoptar las siguientes resoluciones:

1.º Que aprobada que sea la precedente formacion de Secciones, se publique con arreglo a lo prevenido en el Art.º 67 de la Ley Municipal; y

2.º Que se advierta a los vecinos el derecho que tienen de interponer las reclamaciones contra la division y distribucion a que se contrae la autorizacion propuesta en el termino de ocho dias para ante la Diputacion Provincial que deben cursarse por conducto de esta Alcaldia.

El Ayuntamiento por unanimidad ha aprobado el anterior dictamen sobre las resoluciones propuestas por la Comision Municipal de Hacienda.

El Concejal Don Lorenzo Marigo Poblet da cuenta del resultado de la reunion de Alcaldes celebrada el dia 2 del actual en la calle de la Union de Barcelona para tomar medidas con respecto a la escasez de Harina en esta provincia, y lee las siguientes conclusiones adoptadas en dicha reunion; y son como siguen;

1.º Que el acuerdo de la Junta Provincial de Subvenciones de que los Fabricantes elaboran una clase de harina llamada redonda para los Panaderos de la provincia sin poder expendentes de otras clases, se haga extensiva a todos los Panaderos de España y a todas las Industrias Nacionales sin excepcion.

2.º Que a este objeto, se prohiba a la molineria Nacional la clasificacion de harina panificable debiendo elaborar unicamente el tipo de la llamada redonda que debe comprender el 73 por 100 del trigo que se molture.

3.º Que ateniendose al inventario de la cosecha que ha resultado en la provincia, juntamente con la cantidad del trigo argentino que el Sr. Comisario tiene asignado para el abastecimiento de esta provincia, se solicita que el deficit existente sea suplido sin demora a cubriendo a los regiones trigueras de España y al precio de tara fijado por la Comisaria de Abastecimientos con

el fin de que quede abastecida la provincia en cantidad suficiente por durante el año agrícola.

4.º Que a fin de no alterar los precios actuales del pan, no deje de proveerse a los panaderos de harina intervenida al precio de 58 pesetas saco de 100 Kilos envasa comprendido supliendo para la panaderia el mercado libre, pues los Alcaldes reunidos reconocen que la falta de harina intervenida para todo el consumo, dados los altos precios del mercado libre, haria inevitable la subida del precio del pan.

5.º Que habiendo cumplido con la ^{resolución} singular telegrafica del Excmo Sr. Gobernador ordenandoles el reparto de las existencias de harina de la panaderia en cada localidad entre todos los panaderos a proporcion del respectivo consumo y agotadas las expresadas existencias, se les facilite con urgencia harina intervenida para evitar el conflicto inminente de la falta de pan en las localidades que representamos, y

6.º Los Ayuntamientos entienden, que el abastecimiento de harina en la mayoria de las poblaciones de la provincia deberia hacerse con cinco dias de anticipacion, cuando menos, rogando al Excmo Sr. Gobernador dicte las medidas convenientes encareciendo a las Compañias ferroviarias para que faciliten los vagones necesarios para el transporte de harina con preferencia = Barcelona, 2 de agosto de 1918.

El Ayuntamiento por unanimidad las acuerda.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones que vienen realizando con respecto al asunto de la Carretera provincial de Cornellá a Fogas de Forderca y supresion del paso a nivel; habiendose opedido por carta para todo cuanto necese la poblacion en dicho asunto, el Diputado Provincial por este distrito Don Jose M.º Bassols y el Excmo Sr. Baron de Guell a quien visito el Sr. Alcalde para manifestarle el proyecto y todos cuantos antecedentes poseia para el mayor exito de las gestiones que se vienen realizando.

Tambien da cuenta de los trabajos que se llevan a la —

practica para que el "Hipopodamo" se establezca en esta poblacion; a cuyo efecto se ha convalidado a los Proprietarios para celebrar una reunion el dia 12 del actual, al objeto de que den toda clase de facilidades y en el caso de oponer dificultades y correr peligro de que por culpa de uno o mas propietarios no pudiese establecerse en este pueblo el mentado hipodromo, pregunta al Consistorio si estaba conforme en acudir por todos los medios legales a declarar el terreno de los propietarios cuya reunion se ha mentado de utilidad publica para poder acudir a la expropiacion forzosa.

El Ayuntamiento por unanimidad se muestra partidario y conforme de y con lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Tambien da cuenta el Sr. Alcalde de haber recibido un recado por el alguacil de este Ayuntamiento D. Joaquin Batalla Nolas del Sr. Secretario del Real Canal de la Infanta notificandolo que dicha Corporacion habia acordado alzar los fuentes del Valle Pluvial y por tanto se rogaba se procediera a la limpieza de dicho Valle lo antes posible; y termina diciendo el Sr. Alcalde al Consistorio que resoluciones quiere adoptar.

En una larga discusion se acuerda limpiar el Valle Pluvial, encargando al Concejal D. Antonio Recort Vallhonnat de la direccion de los trabajos.

Se acuerda oficiar al vecino de este pueblo, D. Salvador Colominas Coll, diciendole que de repetirse el caso de conducir las aguas sobrantes del ciego a la via publica, se le impondria la multa a que hubiere lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la reunion, firmando esta acta los Sres. Alcalde y Concejales asistentes; de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.



El Alcalde
Facinto Peciós

Los Concejales

Jaime Baizent

José Guerrero

apto. Divina
Premio

Antonio Acosta

Lorenzo Marigó

Juan Villanueva

el Secretario

Pedro Marigó

Secretario
de

En el pueblo de Comedá del Glóbrec
gal a dieciséis de agosto de mil no-
recientos dieciocho. Siendo las nueve
y media de la noche se reunieron en
el salón de reuniones públicas de esta
Casa Consistorial para abiración
ordinaria de cuenta convocatoria,
los Sres. del Ayuntamiento relaciona-
dos al margen bajo la Presidencia de
D. Jacinto Precios Simons, quien, en
calidad de Alcalde, la declaró abier-
ta. Seguidamente dió lectura del
acta de la anterior que fué aproba-
da por unanimidad.

Fueron leídos y aprobados los
libramientos siguientes: N.º 177, a dona
Agustina Cota, por cuenta de defectos
finbrados, 182'95 pta.; N.º 178, por los
gastos de viaje del mes de Julio, efectua-
dos por los señores siguientes: Gerabert, 32' pta.;
Concejal Sr. Marigó Poblet, 32' pta.;
Sr. Cava, 47' pta.; Janot, 56' pta.;
y Alguacil, 10'15 pta.; N.º 179, a los Sres.
Patricio Ruiz y Francisco Nataboni,